



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1°, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como Presidenta Suplente del Comité participó la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Kasas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

Como miembro propietario participó: el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Gerente de Obras; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. Araceli Larios Martínez, Jefa de Área "A" de Operación Contable; la Lic. Ana Victoria Yáñez González, Jefa de Área "B" de Políticas Interinstitucionales; el Lic. Javier Allende Prado, Jefe de Área "B" de Registro y Trámites Notariales y la Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero, Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

P

G



ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo, y en su caso, aprobación de su versión pública que se presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500023121.
- 3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencias electrónicas, información proporcionada por la Subdirección de Finanzas a través de la Gerencia de Contabilidad y, en su caso, aprobación de las versiones públicas que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500023221.
- 4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencias electrónicas, información proporcionada por la Subdirección de Finanzas a través de la Gerencia de Contabilidad y, en su caso, aprobación de las versiones públicas que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500023321.
- 5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencias electrónicas, información proporcionada por la Subdirección de Finanzas a través de la Gerencia de Contabilidad y, en su caso, aprobación de las versiones públicas que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0908500023421.
- 6. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de información como parcialmente reservada de los estados financieros contables dictaminados que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- Acuerdos.

LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARÍA DE TURISMO, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CORPORATIVO, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE SU VERSIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA

X

.

ESTA

2





A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500023121.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de esta; no obstante, destaca que para la atención de la solicitud con número de folio 0908500023121, se presenta el resolutivo CT-055-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirme la clasificación como parcialmente confidencial del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Comunicaciones, y Transportes, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y aprueba la versión pública de la cual se eliminan los datos personales, consistentes en: número de celulary correo electrónico particulares, en términos de la parte considerativa de la presente resolución por lo que, al ser información confidencial relativa a datos personales, su difusión no contribuve a la transparencia de la gestión pública de este Organismo ni a la rendición de cuentas.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LAS PÓLIZAS DE ABONO A CUENTAS BANCARIAS Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500023221.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención de la solicitud con número de folio 0908500023221, se presenta el resolutivo CT-056-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirme la clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencia electrónicas del año 2020 y aprueba las s versiones públicas de las cuales se eliminaron de los datos bancarios consistentes en: Clabes Interbancarias, números de cuenta y claves de rastreo, lo anterior, en términos de la barte considerativa de la presente resolución, toda vez que al ser información confidencial relativa a datos bancarios, su difusión podría afectar el patrimonio del particular cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública ni a la rendición de cuentas de este Organismo.





Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LAS PÓLIZAS DE ABONO A CUENTAS BANCARIAS Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500023321.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Canité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención de la solicitud con número de folio 0908500023321, se presenta el resolutivo CT-057-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirma la clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencia electrónicas del año 2019 y aprueba las versiones públicas de las cuales se eliminaron de los datos bancarios, consistentes en: Clabes Interbancarias, números de cuenta y claves de rastreo, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, toda vez que al ser información confidencial relativa a datos bancarios, su difusión podría afectar el patrimonio del particular cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública ni a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LAS PÓLIZAS DE ABONO A CUENTAS BANCARIAS Y TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0908500023421.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que para la atención de la solicitud con número de folio 0908500023421, se









presenta el resolutivo CT-058-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirma la clasificación como parcialmente confidencial de las pólizas de abono a cuentas bancarias y transferencia electrónicas del año 2018 y aprueba las versiones públicas de las cuales se eliminaron de los datos personales, consistentes en: Clabes Interbancarias, números de cuenta y claves de rastreo, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, toda vez que al ser información confidencial relativa a datos bancarios, su difusión podría afectar el patrimonio del particular cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública ni a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE RESERVADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES DICTAMINADOS QUE PROPORCIONA LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicito obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez analizados los estados financieros contables dictaminados que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-059-2021, en el cual se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, fracción III y 110 fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Cuarto, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirme la clasificación como parcialmente reservada, y aprueba la versión pública de los Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Contabilidad, de los que se eliminó información reservada, consistentes en el estatus de las cuentas por cobrar en la estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, informe sobre pasivos contingentes y la descripción del hallazgo No. 2 "Cuentas por cobrar a impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I." y anexo de "Manifestaciones y Aclaraciones", por lo que, dicha información se reserva de manera parcial por el plazo de 4 años, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Contabilidad, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).







Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Al no haber comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

ACUERDOS.

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-01092021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500023121, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución		
0908500023121	CT-055-2021	UNICO El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y aprueba la versión pública de la cual se eliminaron los datos personales consistentes en: número de celular y correo electrónico particulares, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos personales cuya difusión no contribuye a la transparencia de la gestión pública de este Organismo, ni a la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.		

6





ACUERDO CT-EXT-01092021-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500023221, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución			
0908500023221	CT-056-2021	UNICO El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los documentos que constituyen la expresión documental que atiende la solicitud del particular, esto es, las pólizas de abono a cuentas bancarias y formatos de Reportes de Traspasos SPEI del año 2020 y aprueba las versiones públicas de las cuales se eliminaron de los datos personales, consistentes en: Clabe Interbancaria, número de cuenta y clave de rastreo. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.			

ACUERDO CT-EXT-01092021-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500023321, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución	
0908500023321 CT-057-202		UNICO El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios e Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración	





de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como
parcialmente CONFIDENCIAL de los documentos que
constituyen la expresión documental que atiende la solicitud del
particular, esto es, las pólizas de abono a cuentas bancarias y
formatos de Reportes de Traspasos SPEI del año 2019 y
aprueba las versiones públicas de las cuales se eliminaron de los
datos personales, consistentes en: Clabe Interbancaria, número
de cuenta y clave de rastreo. Lo anterior, en términos de la parte
considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser
información confidencial relativa a datos bancarios cuya difusión
no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a entregar la
información solicitada en versión pública.

ACUERDO CT-EXT-01092021-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500023421, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución				
0908500023421	CT-058-2021	UNICO El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los documentos que constituyen la expresión documental que atiende la solicitud del particular, esto es, las pólizas de abono a cuentas bancarias y formatos de Reportes de Traspasos SPEI del año 2018 y aprueba las versiones públicas de las cuales se eliminaron de los datos personales, consistentes en: Clabe Interbancaria, número de cuenta y clave de rastreo. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, se procede a entregar la información solicitada en versión pública.				





ACUERDO CT-EXT-01092021-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente reservada de los Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 del Organismo, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución			
Estados Financieros Contables en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.	CT-059-2021	UNICO El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, fracción III y 110 fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo fracciones y III y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE RESERVADA, y aprueba la versión pública de los Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, y que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, de los que se eliminó información reservada, consistente en el estatus de las cuentas por cobrar en la estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, informe sobre pasivos contingentes y la descripción del hallazgo No. 2 "Cuentas por cobrar a impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I." y anexo de "Manifestaciones y Aclaraciones", por lo que, dicha información se reserva de manera parcial por el plazo de 4 años o en tanto exista una resolución firme respecto de los procedimientos en trámite correspondientes, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Contabilidad, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).			

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 12:30 horas, del día 01 de septiembre de 2021.





FIRMAS

Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas Subdirectora de Comunicación Corporativa Presidenta Suplente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís

Titular del Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González Encargado de la Coordinación de Archivos

Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda Secretaria Técnica del Comité de

Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos11 y 13 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicosfinancieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Juan Carlos Montes Malfavón

Gerente de Obras

Lic. Horacio Ávila Balbuena

Gerente de Sociedades

G. Joel Manriquez Novelo

Jefe de Área "At de Análisis de Factibilidad

Lic. Araceli Larios Martinez

Jefa de Área "A" de Operación Contable





Lic. Ana Víctoria Yáñez González Jefa de Área "B" de Políticas Interinstitucionales

ic./Javier Allende ₽rado Jefe de Área "B" de Registro y Trámites **Notariales**

Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 01 de septiembre de 2021. (11/11)



			a. A
	·		
:			